

D. JUAN VICENTE ROJAS DIAZ, C/ Chapiz, 5 de OGIJARES. DNI. 24289287. Expte. 272/92, por obstrucción.

DA CARMEN CERVERA COBOS, C/ Las Paredillas, s/n. de LA ZUBIA. Expte. 308/92, por infracciones varias.

Granada, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Ortega Sánchez Orden de incoación y Pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-10/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habersele podido practicar la notificación, al hallarse ausente de su domicilio, que a resueltas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84 de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85 de 8 de enero por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a D.ª M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a D.ª M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del Pliego de cargos, indicándose: Domicilio, supuesta normativa infringida, hecho denunciado

y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ES-C-H-10/94 D. José Ortega Sánchez. Avda. Ramón de Carranza, 20-5.º A de Sevilla. Artículo 31.3,a) Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 111 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Sacar el corcho de 15 alcornoques, de una parcela propiedad de la carretera, careciendo de autorización en el p.k. 21.500 de la carretera C-435. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de diciembre de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89 - 4.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
797/92-A	Productos para el hogar Chacón, S.A.	Ctra. Carmona, 14. 41008 Sevilla	Resolución
1019/92-A	Phogarcha, S.A.	Ctra. Carmona, 14. 41008 Sevilla	Resolución
156/93-G-A	Viajes Maestranza	Bailén, 130. 41500 Alcalá Guadaíra	Resolución. R. Ordinario
018/94-I	M.ª Angéles Pérez Barrera	Turia, núm. 10. 41011 Sevilla	P. Resolución
066/94-C	BOCA-BOCA, S.L.	Torneo, núm. 82. 41002 Sevilla	P. Resolución
137/94-I	Arco Iris 100, S.C.	Pgno. Aeropuerto.	
		c/ G, núm. 14.41007 Sevilla	P. Resolución
220/94-I	Proinsur, S.A.	Rioja, núm. 14-16. 41001 Sevilla	P. Resolución

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obra realizadas mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: C00A004.14PC
 Título: Restauración de la Iglesia y Claustro de San Francisco de Córdoba.
 Adjudicatario: Construcciones 92, S.A.
 Presupuesto de licitación: 67.208.327 ptas.
 Baja: 0,25%.
 Importe de adjudicación: 67.040.306 ptas.

Expediente: C09A012.14PC
 Título: Restauración de la Torre e Iglesia del Salvador de Pedroche (Córdoba).
 Adjudicatario: Fondedile, S.A.E.

Presupuesto de licitación: 99.777.321 ptas.
Baja: 0,98%.
Importe de adjudicación: 97.771.775 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 19 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.19 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de obras realizadas mediante adjudicación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: ALOA010.04 PC.

Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. del Carmen Vélez-Rubio (Almería).
Adjudicatario: Manuela Velázquez de Castro y García.
Presupuesto de adjudicación: 30.064.543 ptas.
Baja: 10,77%.

Expediente: AL1A006.04 PC.

Título: Restauración de la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación Félix (Almería).
Adjudicatario: Restauraciones Almería, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 35.107.308 ptas.
Baja: 24,00%.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Julián Martínez García.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible notificar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Clave de identificación.

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte, (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE de 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV; del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitario de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Tourgranada, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Echevarría, 8, 18010 Granada, Granada.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TDV).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 n) (01) R.D. 1211/90 art. 199 b) (02).

Expediente: 11-BD-03642.4/1994.

Fecha denuncia: 13.4.94.

Precepto sancionador: L-16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 5.000.

Denunciado: Sdad. Concoro S.L. Iluminación.

Ultimo domicilio conocido: C. Cádiz Ed. Montaña Blanca, 29004 Málaga, Málaga.

RESTAURACION DE LA TORRE E IGLESIA DEL SALVADOR DE
PEDROCHE (CORDOBA)

La torre con los restos de edificación, la Iglesia y la vivienda parroquial, forman un conjunto rodeado de calles y espacios libres.

Próximo al mismo, en su cota superior, y situado al Este, se encuentra la Ermita de Santa María y en una cota inferior algo más alejado, al Convento de Nuestra Señora de la Concepción.

Destaca su escala en relación al entorno, formado básicamente por viviendas unifamiliares a excepción de la Ermita de Santa María.

MEMORIA HISTÓRICA.

TORRE:

Su construcción debió comenzar en el año 1.520, a juzgar por las fechas grabadas encima de las ventanas del primero y segundo cuerpo 1.520 y 1.535. A partir del segundo cuerpo, en 1.544, el arquitecto Hernan Ruiz II tomó la dirección de las obras, que desempeño hasta 1.588, añadiéndole un campanario de planta cuadrada con dos vanos en cada fachada, sobre él colocó Juan de Ochoa el cuerpo cilíndrico en 1.588, según parece sobre diseños del maestro.

Si bien no se ha encontrado documentación que lo ratifique, un análisis del monumento y de la obra de Hernan Ruiz II, nos induce a pensar que éste no se limitó a recrecer sobre los primeros cuerpos de la torre, sino que además realizó en los mismos operaciones puntuales pero imposibles, tales como: apertura de la ventana del reloj, construcción de la escalera de caracol, adición de cornisas y demás elementos decorativos.

Simultáneamente con la torre, se construyeron los muros del crucero de la capilla, que habría de ser la mayor de la Iglesia, apareciendo en uno de ellos la fecha 1.539.

Cuentan que por el año 1.885, una chispa eléctrica de una fuerte tormenta, ocasionó el desplazamiento de varios sillares de la cúpula, cerca de la bola, produciendo un hueco que en 1.910 tapó con ladrillo un escalatorres aragonés. Operación que puede apreciarse actualmente.

Ante su estado de ruina, entre Octubre de 1.987 y Enero de 1.988, se realizaron obras de emergencia bajo la dirección del arquitecto D. Jerónimo Sanz Cabrera, consistentes en el apuntalamiento de la primera bóveda con un gran pilar circular de ladrillo macizo, arriostrado a los muros del primer cuerpo con puntales de madera. Esta opción se realizó por facilidad constructiva y por el limitado presupuesto librado para la obra. Se consolidaron fisuras del 4 cuerpo con resinas.

La torre de Pedroche está situada en la parte más elevada de la villa y continúa a la Iglesia parroquial. Es una de las más bellas y esbeltas de España, constituida por cuatro cuerpos de sillares de granito: Cuadrangular, octagonal, cuadrado y cilíndrico respectivamente.

El primero es un poliedro de 10 metros de lado. A escasa altura y recayente al norte, ostenta en saliente una hornacina con arco de medio punto. En este mismo lienzo tiene una ventana llamada del reloj con artístico labrado en su contorno.

El segundo cuerpo es octagonal. En los cuatro ángulos del primer cuerpo a nivel del arranque del segundo y sobre basamentos triangulares, se elevan sendos cuerpos cilíndricos con remates cónicos muy airoso.

En su lienzos E. y O. tiene dos ventanas.

El tercer cuerpo es también cuadrangular, situada sus esquinas a los cuatro puntos cardinales forma el campanario con ocho huecos para las campana, en arcos de medio punto con apoyos muy prolongados y rematándolo cornisa también a soga y tizón como el primero. Por encima de esta corre en todo su perímetro moldura voladiza que constituye la base del cuarto cuerpo formado de ocho columnas sobre las que se sustenta la terminación, un gran chapitel coronado con una gran bola de piedra y encima una veleta que termina con cruz de hierro, con extremos en bola. En sus cuatro esquinas, cardinales, se levantan airoas pirámides.

La puerta de entrada no es propia de torre, sino más bien de castillo. Es de arco de medio punto y tiene 1,50 por 1,00 metros de luz, por lo que su primer cuerpo pudiera haber sido un torreón del castillo árabe.

La subida hasta la mitad de su primer cuerpo, está formada por tramos sucesivos de peldaños, con descanso en los ángulos y adosados a los muros sobre arcos de piedra. En la otra mitad y en todo el segundo, la escalera es helicoidal o caracol con alma, formando una sola pieza el peldaño, por un extremo incluido en el núcleo central y por el otro en el muro de caja que sobresale de la línea del muro que constituye la fábrica de la torre.

La escalera del tercer cuerpo es de idénticas características de la del anterior, con la diferencia de ir alojada en el centro de la obra hasta llegar al cuarto cuerpo de la construcción. Estas escaleras van provistas de varias aspilleras para su iluminación.

En el centro de los cuatros costados del último cuerpo, sobre peanas rectangulares también de sillería, se levantan adornos en forma de media naranja, con penacho cilíndrico terminal.

Los muros que sustentan esta gran mole de sillería tienen un espesor de 1,90 metros.

IGLESIA:

No hay datos documentales de su fundación, si bien, en su archivo se han podido encontrar información sobre las reformas llevadas a cabo en la misma.

El presbiterio absidal fue construido a primero del siglo XVI. Según un documento existente en el archivo parroquial, antiguamente no existía el presbiterio tal como hoy esta, sino que en su lugar había una capilla llamada del Rosario, en la cual existía un altar dedicado a Ntra. Sra. la Virgen María. En 1.655 el Obispo de la Diócesis Ilmo Sr. D. Antonio Valdés, ordenó fuese labrado en dicha capilla un nicho y altar.

En 1.772 se modificó la cubierta de las naves laterales, aumentando su altura hasta dar continuidad a sus faldones con los de la nave central, con lo que perdieron su carácter los tres oculos tetralobulados que permitían la entrada de luz a la nave central, completándose dicha reforma con la apertura de nuevos vanos en las naves laterales. Posiblemente en estas fechas se cubrieron de cal las pinturas policromadas existentes en su interior, parte de las cuales aún conservan tras el retablo del presbiterio, o han sido recuperadas en algunos tramos de los arcos ojivales.

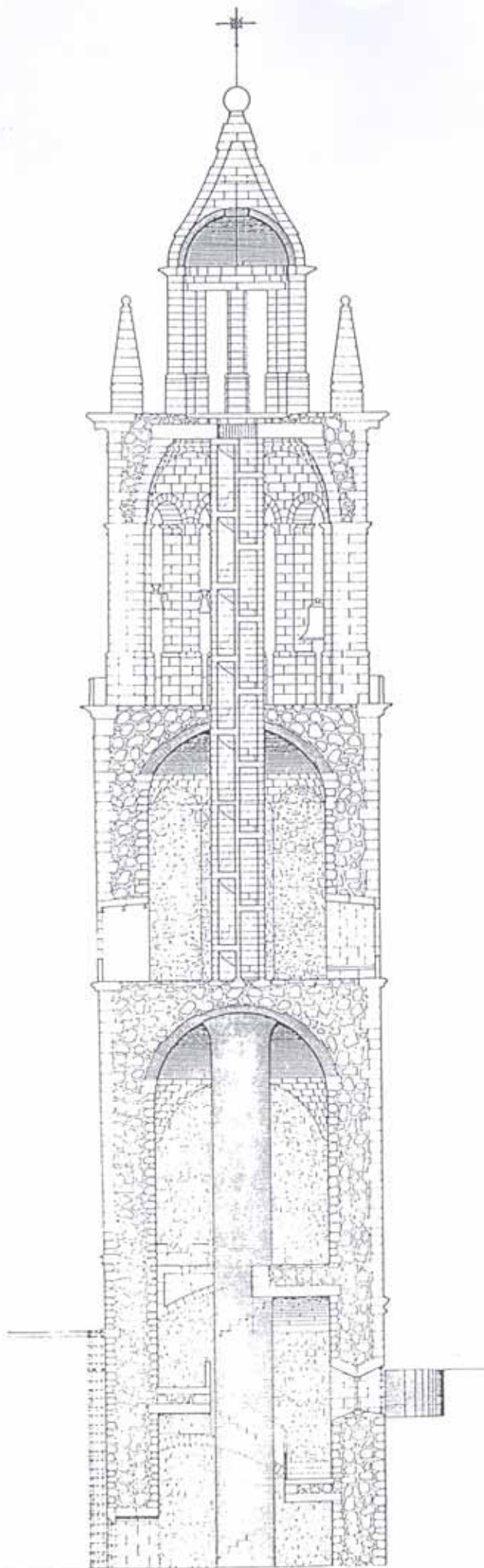
La capilla del Sagrario fue construida en 1.789.

En 1.964 la Iglesia, al encontrarse en estado de ruina hubo de cerrarse al culto.

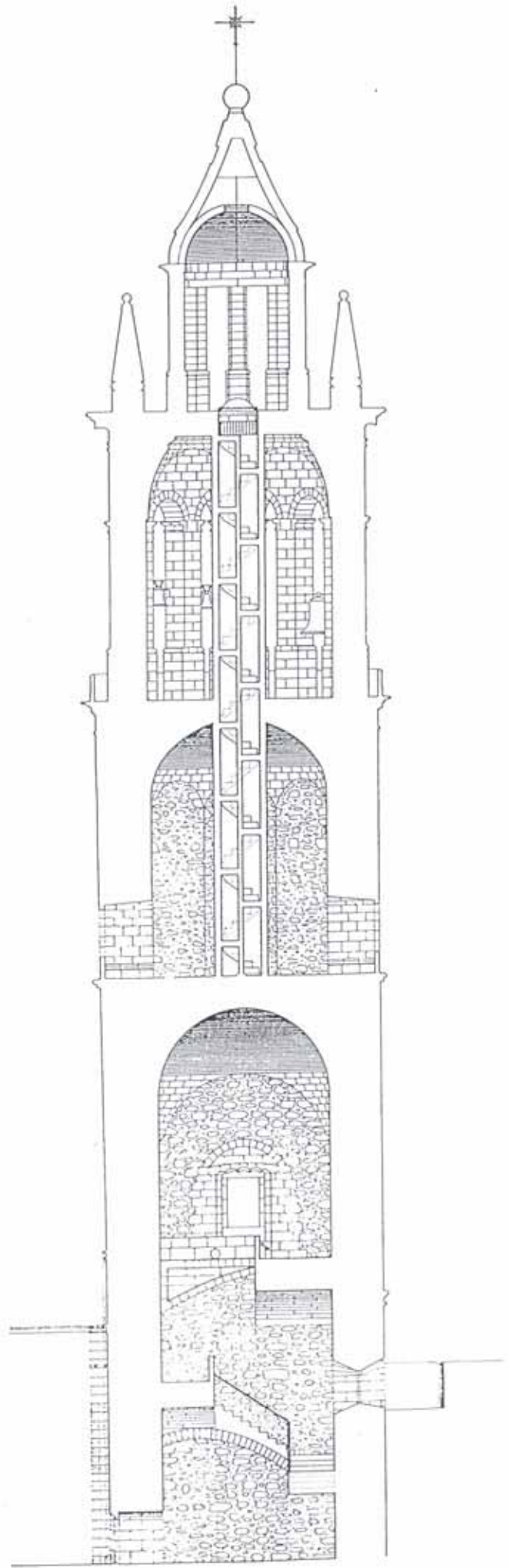
En 1.968 se redactó un proyecto de restauración por el arquitecto D. Carlos Saez de Santamaría.

En 1.969 se reforma las escaleras y pavimentos del presbiterio, desmontándose y modificándose la primitiva baranda de bronce construida por un artífice cordobés en 1.790.

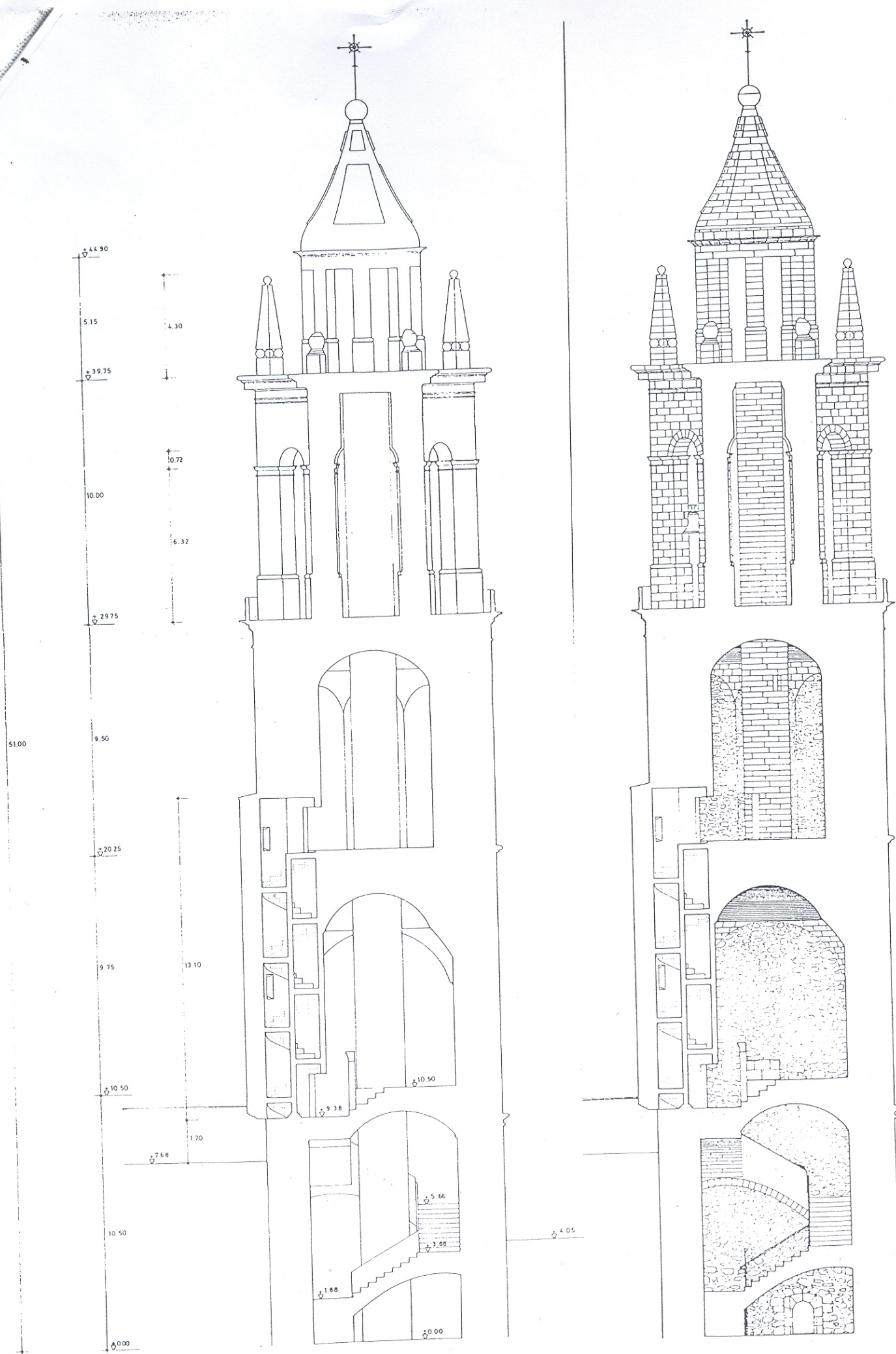
De sus retablo, destaca el de la Capilla Mayor, de estilo Barroco, construido en 1.786. En la cabecera de la nave de la Epístola, el retablo está dedicado a la Virgen del Rosario, construido en 1.771, siendo mutilado en la guerra de la liberación y posteriormente restaurado. En la Capilla del Sagrario hay un tercer retablo construido en 1.790.



SECCION A-K

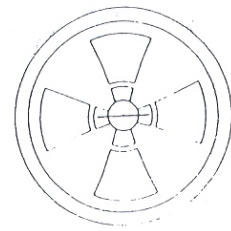
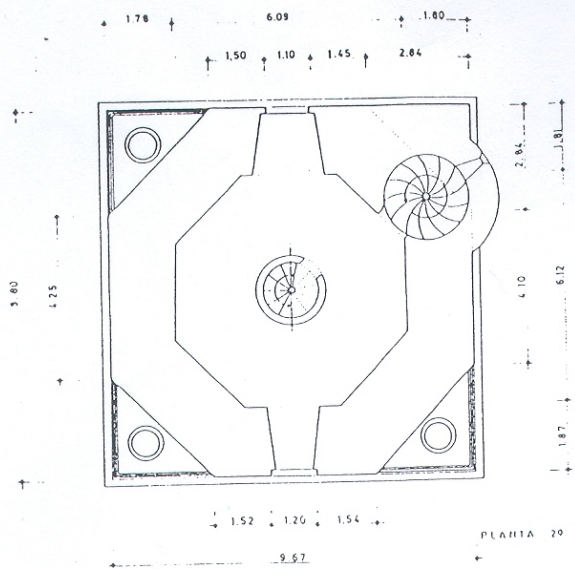


SECCION A-I

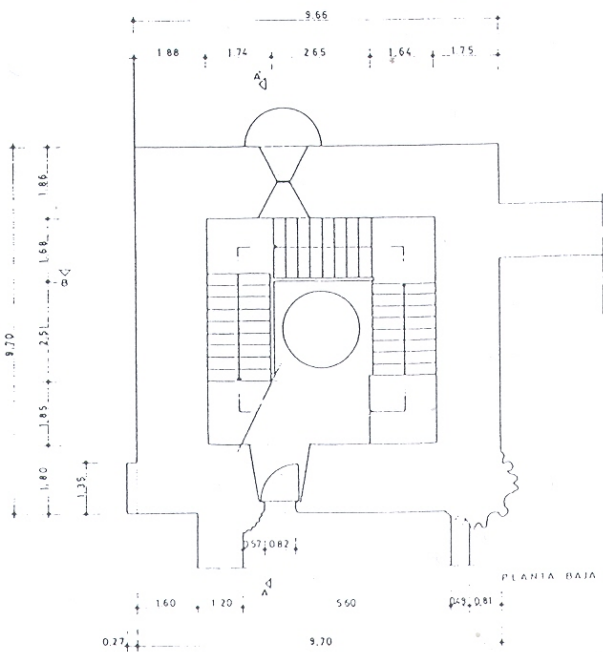
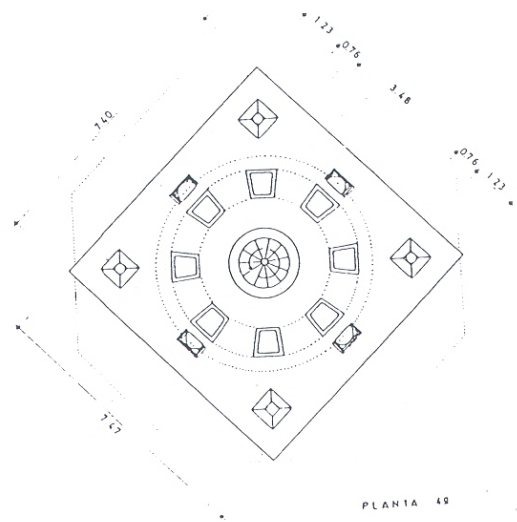
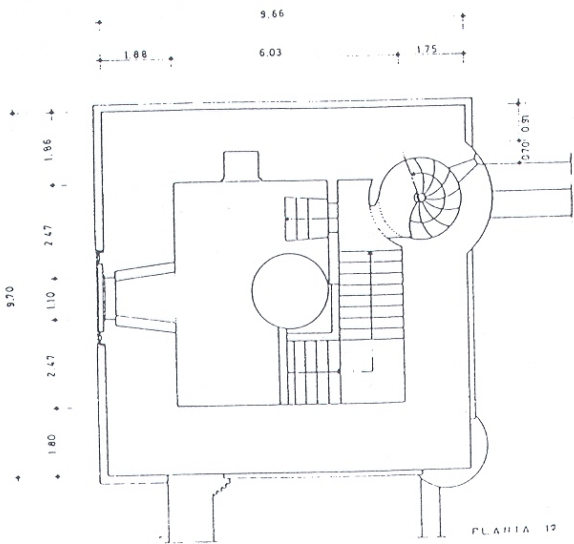


44.90
5.15
39.75
10.00
29.75
9.50
20.25
9.75
10.50
1.70
7.68
10.50
0.00

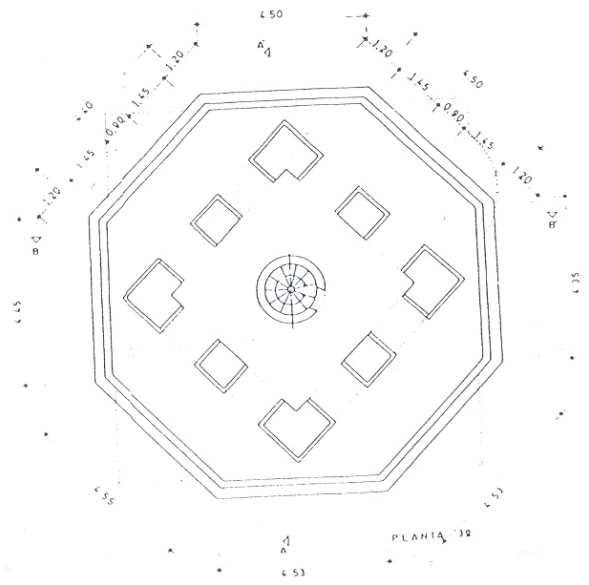
4.30
10.72
6.32
13.10
3.38
10.50
5.66
3.88
0.00

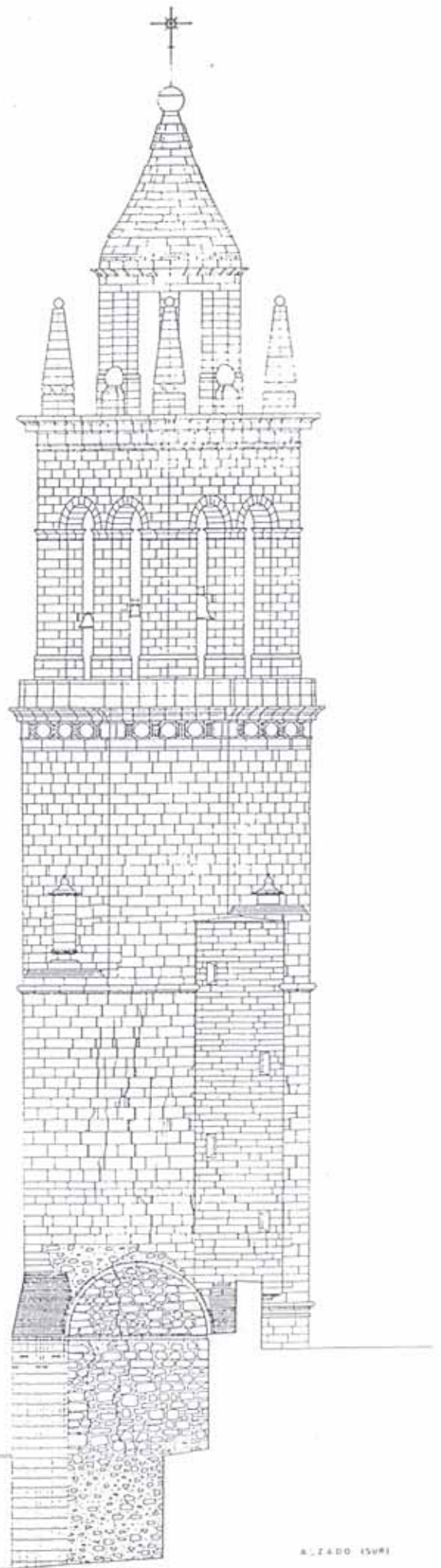
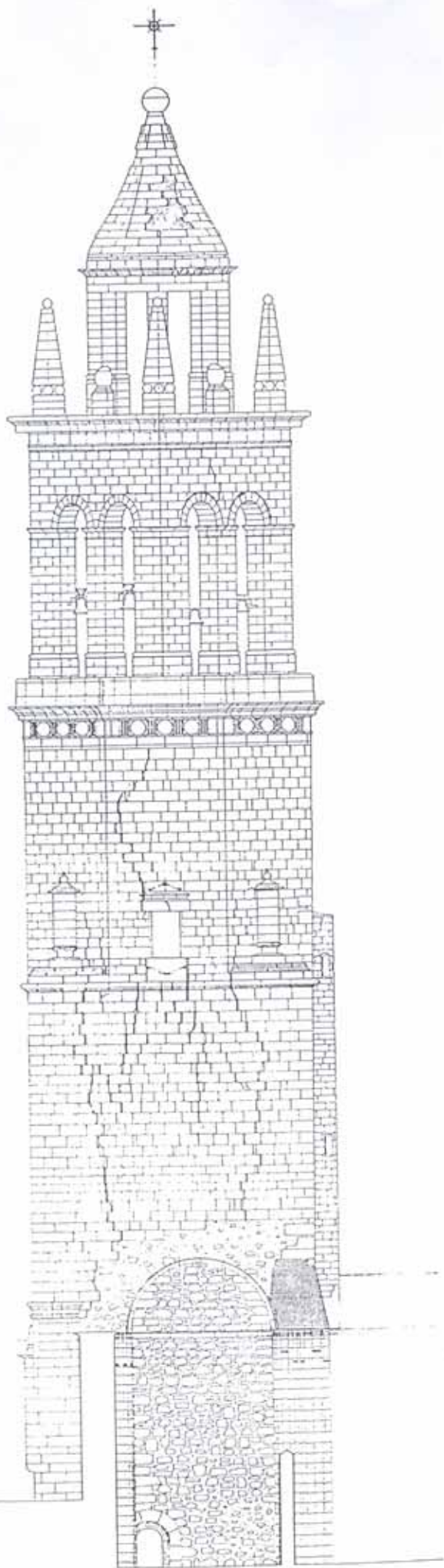


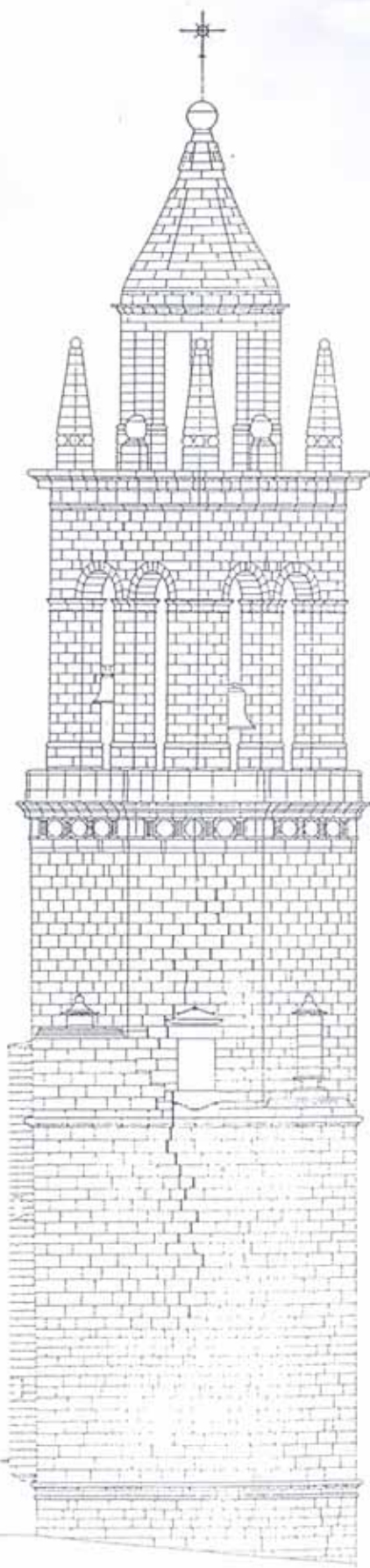
PLANTA CUMERIA



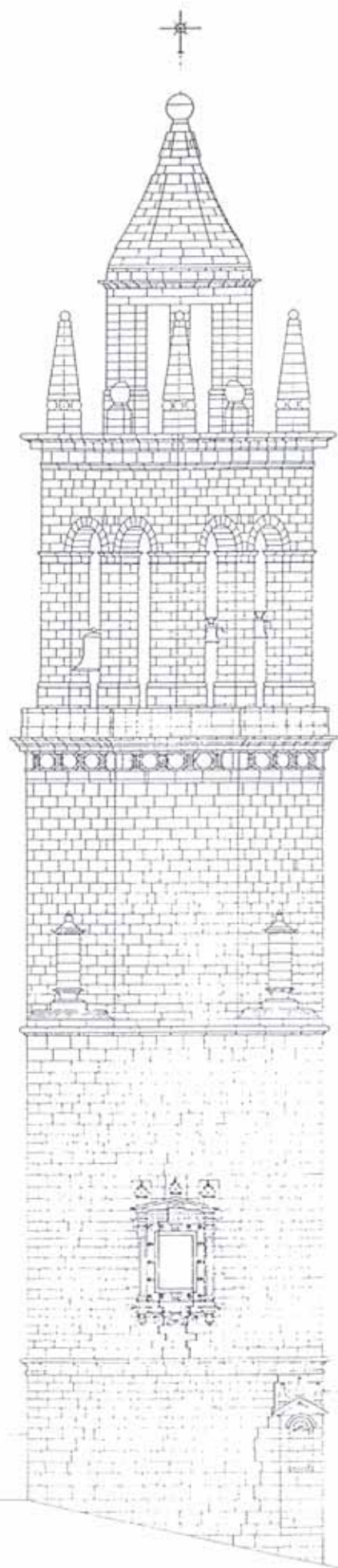
8.76
1.20
1.61
8.75







ALZADO ESTE



ALZADO OESTE